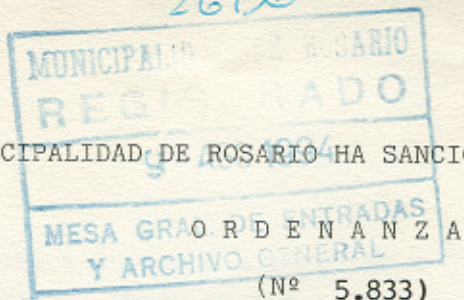


26956



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Artículo 1º.- Modifícase el punto 3.5.1.3. del Reglamento de Edificación el que quedará redactado de la siguiente manera:

3.5.1.3. Rampas y escaleras mecánicas

Para comunicar pisos entre si pueden utilizarse rampas que tengan/ partes horizontales en las zonas de acceso y en los lugares en que cambia de / dirección. El ancho mínimo de estas rampas será de 1 metro, la pendiente máxi/ ma del 12% y su solado tendrá que ser no resbaladizo. En los casos en que se / requiera más de una escalera como medio de salida exigido para salas de espec/ táculos públicos, una escalera mecánica o rampa se podrá considerar en el ancho total de escaleras exigidas, siempre que se cumplan las condiciones de ubica// ción y ancho requeridas para escaleras fijas.

Escaleras mecánicas

Lo dispuesto en "escaleras mecánicas" es aplicable en particular a/ los mecanismos denominados "escaleras mécanicas" o "escaleras rodantes" sin // perjuicio de las previsiones generales sobre seguridad para los dispositivos / eléctricos no mencionados específicamente en este artículo.

La escalera responderá a lo siguiente:

a) Angulo o pendiente de la escalera:

El ángulo o pendiente del plano de alineación de la nariz de los esca/ lones no excederá los 36º respecto de la horizontal.

b) Altura de paso:


La mínima altura de paso entre la línea de la nariz de los escalones y cualquier obstáculo superior es de 2 metros.

c) Ancho de la escalera:

El ancho a de una escalera en el plano de la pedada del escalón es:

$$a = \begin{cases} 0,40 \text{ m mínimo} \\ 1,05 \text{ m máximo} \end{cases}$$

d) Costado de la escalera:

Los costados de la escalera pueden ser verticales o inclinados  hacia afuera. El borde superior del costado de la escalera cuan/ do éste es inclinado no estará más distante que el 20% de la medida ver/ tical sobre la pedada del escalón en el encuentro con el zócalo (ver / figura).



///// La escalera de ancho a inferior a 0,80 m tendrá los costados inclinados. Los costados serán firmes y pueden ser de metal o de vidrio a condición de que este sea templado y de 8 mm de espesor mínimo.

e) Pasamanos de la escalera:

A cada lado de la escalera habrá un pasamanos deslizante que acompañe/ el movimiento de los escalones a velocidad sensiblemente igual a la de éstos.

Los pasamanos deben extenderse, a su altura normal no menos que 0,30 m de plano vertical de los "peines" hacia la extremidad de la escalera. El borde interno del pasamanos no estará mas alejado que 50 mm de la / arista del respectivo costado, como asimismo la parte aprehensible y / móvil se destacará de la fija de modo que entre ellas no se aprieten / los dedos.

En todo los casos habrá guardadedos o guardamanos en los puntos donde/ el pasamanos entra o sale de los costados.

f) Escalones:

Los escalones, como sus respectivos bastidores, serán de material incom bustible y capaces de soportar cada uno, en la parte expuesta a la pe/ dada una carga estática mínima de 200 kg.

La pedada no será mayor que 0,40 m y la alzada no mayor que 0,24 m.

La superficie de la pedada debe ser ranurada o estriada paralelamente/ a la dirección del movimiento. Las ranuras o estriás tendrán un ancho/ máximo de 7mm y no menos que 9mm de profundidad. La distancia entre / ejes de ranuras o estriás no excederá de 10 mm.

g) Huelgo entre escalones y entre escalones y costados:

El huelgo máximo en el encuentro de la pedada de 2 escalones sucesivos medido en el tramo horizontal, será de 4 mm.

El huelgo máximo entre escalones y zócalo de los costados será de 5 mm y la suma de los huelgos de ambos costados no excederá de 8 mm.

h) "Peines":

En la entrada y salida de los escalones al nivel de los solados inferior y superior, habrá sendas placas porta "peines" ajustables verticalmen/ te. Los dientes de los "peines" encajarán o engranarán con las ranuras o estriás de las pedadas de manera que las puntas queden por debajo del plano superior de la pedada.

La chapa de "peines" será postiza, fácilmente removible con herramientas, para caso de sustituirla por rotura o desgaste de las puntas.

i) Velocidad de marcha:

La marcha de los escalones será controlada mediante un dispositivo que/ mantenga la velocidad V_e , sensiblemente constante. La velocidad nunca / será superior a 37 m por minuto.

j) Armazón o estructura:

La armazón o estructura que soporta a la escalera debe ser construída /



//////// en acero y capaz de sostener el conjunto de escalones, máquina motriz, engranajes, carga a transportar y diseñado para facilitar la revisación y la conservación de los mecanismos. Todo el espacio abarcado por ese conjunto será cerrado con materiales de adecuada resistencia al fuego o / incombustible.

Para el Proyecto y ejecución de la estructura se tomará como carga es / tática mínima de cálculo 440 kg/ m² aplicada en la superficie de las / pedadas expuestas.

k) Aristas en las superficies expuestas:

En las superficies expuestas de la escalera susceptibles de estar en con / tacto con personas, puede haber resaltos o hendiduras a condición que / no presenten aristas o bordes vivos o cortantes.

l) Iluminación de la escalera:

La escalera debe estar iluminada con intensidad uniforme a lo largo de todo su recorrido. El flujo luminoso sobre los escalones no debe contras / tar con las zonas circundantes en especial en coincidencia con las plan / chas porta "peines".

m) Lugar de la máquina propulsora:

El lugar donde se emplaza la máquina propulsora será razonablemente // programado para atender la conservación. Debe contar con iluminación // eléctrica con su interruptor ubicado de modo que puede ser accionado sin pasar por encima de cualquier parte de la maquinaria. Esta iluminación / debe ser siempre posible aún abierto el circuito de la fuerza motriz. La tapa o puerta de acceso, debe ser realizada de modo que se abra fá // cilmente y removible con herramienta. Cuando la tapa o puerta constitu / ye solado, será capaz de soportar una carga estática de 300 kg/ m².

n) Grupo motriz y freno:

El grupo motriz con motor propio para cada escalera debe transmitir el / movimiento al eje principal del mecanismo de arrastre de la cadena de / escalones, mediante un tren de engranajes.

Habrá un freno accionado eléctricamente y de aplicación mecánica, capaz de sostener la escalera, en subida o en bajada, con los escalones ex // puestos cada uno con la carga de trabajos mencionada en el inciso f). / El freno puede estar emplazado en la máquina motriz o en el eje propul / sor principal y debe actuar comandado por el dispositivo previsto en el item 1) del inciso p). El sistema de frenado detendrá la escalera lle // vándola suavemente a la posición de reposo.

o) Instalación eléctrica:

Los conductores se colocarán dentro de tuberías o canales metálicas ase / guradas a la estructura portante. Puede emplearse tubería metálica flexi / ble, en tramos cortos, para unir los dispositivos de seguridad y el con / tacto a cerradura de puesta en marcha que se instalan fuera del lugar / de la máquina propulsora.

Dentro del lugar donde se halla la máquina propulsora se puede usar ca / ble flexible múltiple (varios cables aislados incluidos en una vaina) /

///



/////// para conectar el control de la maniobra, el motor y dispositivos de seguridad.

Todos los implementos eléctricos que constituyen el control de la maniobra se agruparán en un tablero el que se colocará en una caja, o gabinete a prueba de polvo.

La puesta en marcha de la escalera puede efectuarse desde el tablero, mencionado antes, o desde una llave o comando a distancia, pero desde esos sitios, siempre deben verse los escalones.

La llave interruptora de la fuerza motriz puede ser de:

- tipo a cuchilla, blindada, con los correspondientes fusibles, o
- tipo electromagnética.

p) Dispositivos de seguridad:

La escalera contará con:

1) Botones o interruptores para parada de emergencia:

En lugar visible y accesible, próximo a los arranques inferior y superior de la escalera, protegido de accionamiento casual, habrá un botón o interruptor operable manualmente, para abrir el circuito de la fuerza motriz en caso de emergencia.

Para cerrar el circuito y poner en marcha la escalera se accionará el contacto a cerradura. Este contacto puede hallarse incluido en el mismo artefacto que contiene uno de los botones o interruptores de corte de la fuerza motriz.

2) Dispositivo de corte de la fuerza motriz por fallas en la cadena de escalones:

Para el caso de rotura de la cadena de escalones se colocará un dispositivo que abra el circuito de la fuerza motriz.

También se colocará un dispositivo que abra el circuito de la fuerza motriz si las cadenas de escalones no tienen tensor automático y se produzcan sacudidas excesivas en cualquiera de esas cadenas.

3) Protecciones y puesta a tierra:

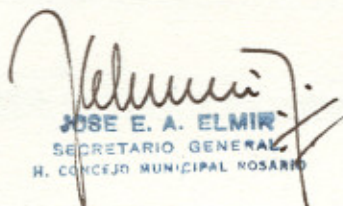
Los interruptores de seguridad y los controles de funcionamiento deben estar protegidos de contactos casuales.

Todas las partes metálicas, aún las normalmente aisladas, deben tener conexión de puesta a tierra.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de Agosto de 1994.-

HCM
REALIZÓ
MRM
V. B.
CÓPIA


JOSE E. A. ELMIR
 SECRETARIO GENERAL
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO




DR. RICARDO E. MARENGO
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

RECIBIDO
10 AGO 1994
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

//sario, 19 AGO 1994

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la
Dirección General de Gobierno.-



Arq. MANUEL FERNANDEZ de LUGO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO



Ds HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
998-9A SALIÓ
INTERVINO